

de Guebara esta debiendo el arrendamiento
de la Vasa & Campo y Suesta de año proximo
pasado que cumplio en Veinteynuebe de Junio
de este presente = Y asimismo consigna para el
mismo fin lo que se resta debiendo a esta Ciudad
por la merced de Herria que se hizo a D. Juan
Buitrago y Anzoto segun la obligacion que
hizo por escriptura otorgada ante Luis Jaurro
Resal de Gumiel ^{no} de numero desta Ciudad =

Costa al Em^o
Cardenal Belluga
sobre Siquena =

La Ciudad de Siquena respecto a no haber tenido Rey
puesta a la Carta que en cumplimiento del decreto
del dia siete del mes de Septiembre proximo para
de se escribió al Em^o ^{no} Cardenal Belluga
Obispo de este Obispado sobre la dependencia de
Siquena y Siquena = Acordo se tiene escrito
a su Em^o sobre el mismo assumpto con pliego
= certificado y asi lo ejecuten los Caballeros
Comisarios de Legazpi =

Madera =
y Carbon =

En Vista de su memorial de la Reverenda Ma
dad Madera de el Convento Real de S. Clara de
la Ciudad de Murcia se acordo por esta que pre
cediendo declaracion de Alaxife y Carpinter
os de la madera y generos que se necesitan pa
ra los dos molinos y un batan que dicho Convento tie
ne en la Vivera desta Ciudad, la quedan costar sus
arrendadores en la parte de la Culebrina en la
forma ordinaria = Lo mismo se acordo en
otro pedimento de D. Jeronimo de Menas

